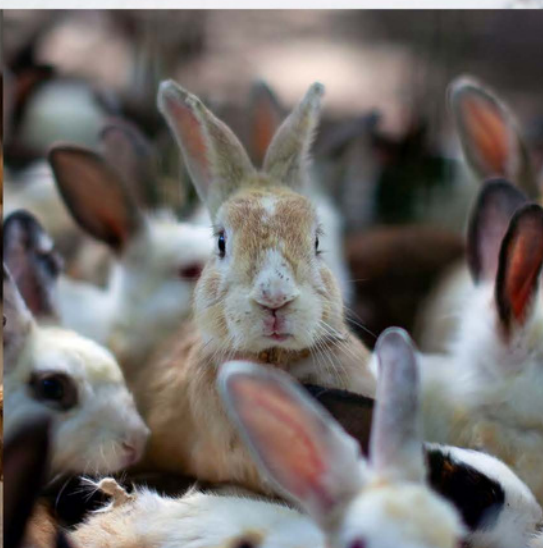


TABLAS PROVISIONALES 2025

Convenio Colectivo de Mataderos de Aves y Conejos

**TU CONVENIO
TUS DERECHOS**



ReEvolución en marcha

Pase lo que pase



industria

Estimadas compañeras y compañeros:

Adjuntamos las tablas salariales provisionales del año 2025 una vez firmadas el pasado 7 de febrero.

Estas tablas salariales han sido confeccionadas teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo a la que nos referimos en el comunicado de fecha 18 de julio de 2024 y que establecía que el incremento definitivo del año 2021 debe ser del 5,5% (más el 2,6% por la eliminación de la antigüedad) sobre las tablas definitivas del año 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, los dos acuerdos provisionales que alcanzamos en la sede del SIMA donde se firmaron las tablas de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, quedan como definitivos.

Para este año 2025, el incremento provisional pactado es del 2,3% para todos los conceptos a excepción del salario base, que tendrá un incremento total del 4,9%. En el caso de que el IPC real del año 2025 superase el 1,8%, operará la cláusula de revisión salarial actualizando los salarios en el exceso sobre el 1,8%, con el correspondiente pago de los atrasos de todo el año 2025.

Como novedad, se elimina la columna del plus convenio al pasar su cuantía totalmente a incrementar el salario base.

Por último, recordar que este es el último año de vigencia del convenio colectivo y que a principios del año 2026 tendremos que volver a sentarnos con las patronales del sector para negociar un nuevo convenio.

Para ello, es muy importante que las personas trabajadoras del sector de mataderos de aves y conejos nos organicemos en torno a **CCOO** de Industria, tanto en la afiliación como en la representación en las elecciones sindicales, ya que poder partir con mayoría en la mesa negociadora es fundamental para poder garantizar una mejora clara e importante en las condiciones laborales y económicas en la negociación del próximo convenio.

Categorías profesionales	SB Día/Mes	SB Año (1)
Técnicos		
Técnico titulado superior	2.143,96	30.015,44
Técnico titulado	1.846,37	25.849,18
Técnico no titulado	1.655,00	23.170,00
Encargado general	1.655,00	23.170,00
Personal administrativo (1)		
Jefe Administrativo 1ª	1.661,37	23.259,18
Jefe de Personal	1.661,37	23.259,18
Jefe Administrativo 2ª	1.661,37	23.259,18
Contable	1.661,37	23.259,18
Analista	1.661,37	23.259,18
Oficial administrativo 1ª	1.567,38	21.943,32
Programador	1.567,38	21.943,32
Oficial administrativo 2ª	1.516,70	21.233,80
Operador Codificador	1.516,70	21.233,80

Categorías profesionales	SB Día/Mes	SB Año (1)
Personal administrativo (2)		
Auxiliar administrativo	1.422,78	19.918,92
Telefonista	1.422,78	19.918,92
Perforador-Verificador grabador	1.422,78	19.918,92
Personal comercial		
Jefe o delegado de zona	1.661,37	23.259,18
Jefe o agente compra-venta	1.516,70	21.233,80
Autoventa	1.455,49	20.376,86
Personal subalterno		
Conserje	1.368,05	19.152,70
Almacenero	1.485,48	20.796,72
Mozo de almacén	1.368,05	19.152,70
Cobrador	1.485,29	20.794,06
Pesador o basculero	1.368,05	19.152,70
Guarda o portero	1.368,05	19.152,70

Categorías profesionales	SB Día/Mes	SB Año (1)
Personal subalterno (2)		
Ordenanza	1.368,05	19.152,70
Personal de limpieza	1.368,05	19.152,70
Personal obrero de matadero		
Encargado zona-sección	51,32	21.811,00
Celador	47,98	20.391,50
Matarife	48,77	20.727,25
Operario de cámara	47,98	20.391,50
Operario de matadero	47,98	20.391,50
Personal de oficios varios		
Mecánico de matadero	49,60	21.080,00
Mecánico de frigorífico	49,60	21.080,00
Fogonero	49,60	21.080,00
Maquinista de subproductos	49,60	21.080,00
Pintor	49,60	21.080,00

Categorías profesionales	SB Día/Mes	SB Año (1)
Personal de oficios varios (2)		
Electricista	49,60	21.080,00
Albañil	49,60	21.080,00
Carpintero	49,60	21.080,00
Fontanero-Hojalatero	49,60	21.080,00
Chapista	49,60	21.080,00
Cocinero	49,60	21.080,00
Ayudante de oficios varios	46,01	19.554,25
Personal obrero de transporte y reparto		
Mecánicos de vehículos	49,60	21.080,00
Conductor de vehículos	49,60	21.080,00
Conductor-Repartidor	49,60	21.080,00
Jefe de equipo de recogida	49,60	21.080,00
Lavacoches engrasador	46,06	19.575,50
Ayudante de transporte	46,01	19.554,25

(1) Salario día por 425 / Salario mes por 14 meses

(2) Plus convenio por 14 pagas

(3) Suma de (1) y (2)

Días año a efecto de cobro: 425

Meses año: 14

Días año normal: 365

Jornada anual: 1.776 horas

Nocturnidad 2025

Se calculará de conformidad con la fórmula contenida en el artículo 28.1 del convenio

Plus penosidad 2025

Se calculará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del convenio

Quebranto de moneda 2025

Cajero	32,79
Auxiliar y los que efectúan regularmente operaciones de cobro	23,11

Plus convenio 2025

El máximo absorbible y compensable	1.000,14
------------------------------------	----------

Indemnización en caso de invalidez o muerte 2025

1.Por accidente no laboral

1.1.En caso de muerte	15.819,38
1.2.En caso de invalidez permanente	15.288,42

2.Por accidente laboral

2.1.En caso de muerte	23.108,99
2.2.En caso de invalidez total	23.108,99

Horas extra 2025 (2,3%)

Categorías profesionales

Técnicos

Técnico titulado superior	26,18
Técnico titulado	22,55
Técnico no titulado	20,19
Encargado general	20,19

Personal administrativo

Jefe administrativo 1ª	20,29	Operador Codificador	18,56
Jefe de Personal	20,29	Auxiliar administrativo	17,41
Jefe administrativo 2ª	20,29	Telefonista	17,41
Contable	20,29	Perforador-Verificador grabador	17,41
Analista	20,29		
Oficial administrativo 1ª	19,17		
Programador	19,17		
Oficial administrativo 1ª	18,56		

Horas extra 2025 (2,3%)
Categorías profesionales
Personal comercial

Jefe o delegado de zona

20,29

Jefe o agente compra-venta

18,56

Autoventa

17,81

Personal subalterno
Personal obrero de matadero

Conserje

16,74

Encargado zona-sección

19,10

Almacenero

18,19

Celador

17,87

Mozo de almacén

16,74

Matarife

18,17

Cobrador

18,18

Operario de cámara

17,87

Pesador o basculero

16,74

Operario de matadero

17,87

Guarda o portero

16,74

Ordenanza

16,74

Personal de limpieza

16,74

Horas extra 2025 (2,3%)

Categorías profesionales

Personal de oficios varios		Personal obrero de transporte y reparto	
Mecánico de matadero	18,47	Mecánicos de vehículos	18,47
Mecánico de frigorífico	18,47	Conductor de vehículos	18,47
Fogonero	18,47	Conductor-Repartidor	18,47
Maquinista subproductos	18,47	Jefe de equipo de recogida	18,47
Pintor	18,47	Lavacoches engrasador	17,13
Electricista	18,47	Ayudante de transporte	17,11
Albañil	18,47		
Carpintero	18,47		
Fontanero-Hojalatero	18,47		
Chapista	18,47		
Cocinero	18,47		
Ayudante de oficios varios	17,11		